



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018
BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18
Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

MARINA DE LA SALUD MERCEDES VILLALOBOS DIAZ
PROPIETARIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 26 de Junio de 2018, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/065/2018 de fecha 20 de Julio de 2018 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positiva No. MICH/GA/04/DPMF/065/2018 de fecha 05 de Septiembre de 2018, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. DG/001/477/0551/2018 de fecha 09 de Agosto de 2018, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Table with 4 columns: Nombre del predio, Municipio, Estado, Titular. It lists four parcels: 1.- Resto del predio rustico denominado La Rosa Grande, 2.- La Rosa Grande, 3.- Rincón de la Sabia, and 4.- Fracción del predio rustico denominado Cerrito de los Magueyes.

Ubicación geográfica

Datum:WGS84

Nombre del predio: 1. - Resto del predio rustico denominado La Rosa Grande

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). It lists three vertices with their respective coordinates.

Recibi original
06/11/2018
Jesus Medina Luna





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018

BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

4	292379	2176926
5	292460	2176927
6	292492	2176931
7	292583	2176993
8	292642	2177060
9	292689	2177063
10	292698	2177144
11	292764	2177260
12	292949	2177242
13	293107	2177256
14	293247	2177281
15	293371	2177296
16	293290	2177027
17	293296	2176924
18	293371	2176899
19	292242	2176771

Nombre del predio: 2.- La Rosa Grande

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	292242	2176771
2	293371	2176899
3	293417	2176635
4	293388	2176609
5	293338	2176533
6	293265	2176601
7	293199	2176597
8	293119	2176631
9	293116	2176560
10	293053	2176599
11	292999	2176667
12	292954	2176605
13	292886	2176637
14	292841	2176571
15	292816	2176565
16	292811	2176544



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018

BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

17	292819	2176490
18	292749	2176498
19	292719	2176518
20	292727	2176487
21	292689	2176428
22	292585	2176475
23	292545	2176557
24	292491	2176552
25	292426	2176522
26	292319	2176604
27	292217	2176723

Nombre del predio: 3.- Rincón de la Sabia

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	293417	2176635
2	293371	2176899
3	293296	2176924
4	293290	2177027
5	293581	2177191
6	293624	2177172
7	293656	2177160
8	293676	2177108
9	293660	2176990
10	293626	2176925
11	293653	2176921
12	293628	2176898
13	293601	2176865
14	293597	2176828
15	293587	2176775
16	293568	2176747
17	293459	2176656
18	293445	2176660
19	293417	2176635

Nombre del predio: 4. Fracción del predio rustico denominado Cerrito de





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018

BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

los Magueyes

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	294076	2176853
2	294065	2176803
3	294446	2176593
4	294371	2176544
5	294274	2176520
6	294171	2176453
7	293459	2176656
8	293568	2176747
9	293587	2176775
10	293597	2176828
11	293601	2176865
12	293628	2176898
13	293653	2176921
14	293692	2176916
15	293760	2176984
16	293851	2176886
17	293989	2176858
18	294059	2176863
19	294076	2176853

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Resto del predio rustico denominado La Rosa Grande	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
2.- La Rosa Grande	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
3.- Rincón de la Sabia	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28
4.- Fracción del predio rustico denominado Cerrito de los Magueyes	60	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/28





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018

BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Resto del predio rustico denominado La Rosa Grande	31.2499	31.03	25.88
2.- La Rosa Grande	31.3568	31.04	20.21
3.- Rincón de la Sabia	12.3412	12.22	8.91
4.- Fracción del predio rustico denominado Cerrito de los Magueyes	24.0632	23.7	20.91

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Resto del predio rustico denominado La Rosa Grande	25.86 ( veinticinco punto ochenta y seis )	1802.37 ( mil ochocientos dos punto treinta y siete )
2.- La Rosa Grande	20.19 ( veinte punto diecinueve )	1399.56 ( mil trescientos noventa y nueve punto cincuenta y seis )
3.- Rincón de la Sabia	8.91 ( ocho punto noventa y uno )	513.5 ( quinientos trece punto cinco )
4.- Fracción del predio rustico denominado Cerrito de los Magueyes	20.91 ( veinte punto noventa y uno )	1070.34 ( mil setenta punto treinta y cuatro )

Nombre del predio: 1.- Resto del predio rustico denominado La Rosa Grande

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/09/18 - 31/12/19	Otras hojosas	8.62	5.97	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/09/18 - 31/12/19	Pinus spp.	8.62	479.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	05/09/18 - 31/12/19	Quercus spp.	8.62	115.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	8.62	5.97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	8.62	479.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	8.62	115.81	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	8.62	5.97	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	8.62	479.01	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	8.62	115.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO



*[Handwritten signature]*

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat

Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018

BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- La Rosa Grande

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/09/18 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	6.73	4.23	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	6.73	320.47	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	6.73	141.82	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	6.73	4.23	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	6.73	320.47	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	6.73	141.82	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	6.73	4.23	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	6.73	320.47	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	6.73	141.82	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 3.- Rincón de la Sabia

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	17/08/18 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	8.91	5.99	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	8.91	432.89	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	8.91	74.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat

Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018

BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

9	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 4.- Fracción del predio rustico denominado Cerrito de los Magueyes

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	05/09/18 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/24 - 31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/25 - 31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	6.97	230.21	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	6.97	126.57	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	6.97	230.21	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	6.97	126.57	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	6.97	230.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	6.97	126.57	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: LIC. JESUS MEDINA LUNA, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH, Tipo UI, Volumen 4, Número 18, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	JM 16 - 16

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Resto del predio rustico denominado La Rosa Grande	D-16-022-ROS-001/18





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018

BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

2.- La Rosa Grande	D-16-022-ROS-002/18
3.- Rincón de la Sabia	D-16-022-RIN-001/18
4.- Fracción del predio rustico denominado Cerrito de los Magueyes	D-16-022-CER-001/18

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus herrerae, Pinus lawsonii y Pinus leiophylla; para el Genero Quercus son: Quercus obtusata y Quercus laurina, para Otras Hojasas son: Arbutus xalapensis; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/7067/2018  
BITÁCORA: 16/AQ-0533/06/18

Morelia, Michoacán, 05 de Septiembre de 2018

Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 22,723 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus leiophylla*, *Pinus herrerae*, *Pinus lawsoni* y *Pinus devoniana*, necesarias para reforestar una superficie de 75.9253 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

**ATENTAMENTE**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

M. ENT. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUERÓA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.  
C. Delegado Federal de la PROFERA.- Ciudad.  
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.  
C. Presidente Municipal de Charo.- Michoacán.  
C. Ing. Jesús Medina Luna.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Morelia, Mich.  
Archivo

MRBF/CACS/HMAP/FRV

